REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

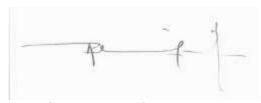
Bogotá D.C., (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 2018-00487

Como el auxiliar de la justicia no se ha manifestado respecto de la designación, se dispone:

- 1.- REQUERIR al abogado WILSON SNEYDER BERNAL ARÉVALO para que se pronuncie sobre la designación, indíquesele que el cargo es de obligatoria aceptación, dentro de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación. ENTERAR al auxiliar de la justicia en la dirección electrónica.
- 2.- REQUERIR a la parte actora, para que indique el lugar donde debe ser notificado el demandado, atendiendo a que éste hizo abonos a la obligación.

NOTIFÍQUESE



ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

Rso

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. __10_____ Hoy ___19-02-2021_____

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ

Secretario